



AUTORIZA QUE EN VIRTUD DEL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EVALUACIÓN RESPECTIVA LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE. LA LICITACIÓN 3656-79-LE26 ES DECLARADA DESIERTA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 18.03.2026 que AUTORIZA Iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl., denominada "**REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, REQUÍNOA.**" **APRUEBA** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planimetría. **DESIGNA** comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA, y Apoyo profesional el Sr. Jeyson Mendoza N., Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen.



DJMS





IMPUTA el gasto a la cuenta **114-05-15-277-000-000**, denominada “**APLIC. FONDOS GARANTIA PMB LOS LIRIOS**” del presupuesto municipal vigente.

El Memo n° 584 de fecha 29.04.2026 que de acuerdo a los criterios de evaluación y los antecedentes presentados, la oferta es declarada **INADMISIBLE** dado que supera el monto máximo disponible. En conformidad al **Item 6.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO**, que indica: “**El monto máximo disponible para la ejecución de la obra corresponde a \$60.000.000.- IVA incluido.**” De las **Bases Administrativas Especiales de la licitación**. Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, deja **INADMISIBLE** la oferta, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de “**Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.**” Por lo cual La Licitación 3656-79-LE26 es declarada **DESIERTA**, en virtud a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”

Se adjunta:

- a. **Evaluación de la Etapa 1 “Apertura técnica-económica”**
- b. **Informe Razonado de la Licitación ID: 3656-79-LE26**
- c. **D.J. Comisión Evaluadora**

DECRETO :

AUTORIZASE que en virtud del análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe. **La Licitación 3656-79-LE26 es declarada DESIERTA**, en virtud a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- **MERCADO PÚBLICO**
- **SECPLA**
- **SECRETARÍA MUNICIPAL**

DJMS



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MAT: SOLICITA LO QUE INDICA

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. A través del presente, tengo a bien solicitar a usted autorización, respecto a lo que indica a continuación:
2. En el marco de la Licitación Pública publicada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, REQUINOA."** ID 3656-79-LE26.
3. De acuerdo a los criterios de evaluación y los antecedentes presentados, la oferta es declarada **INADMISIBLE** dado que supera el monto máximo disponible. En conformidad al ítem 6.- **PRESUPUESTO ESTIMATIVO**, que indica: **"El monto máximo disponible para la ejecución de la obra corresponde a \$60.000.000.- IVA incluido."** De las Bases Administrativas Especiales de la licitación.
4. Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, deja **INADMISIBLE** la oferta, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de **"Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."**
5. Por lo cual La Licitación 3656-79-LE26 es declarada **DESIERTA**, en virtud a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."
6. Se adjunta:
 - a. Evaluación de la Etapa 1 "Apertura técnica-económica"
 - b. Informe Razonado de la Licitación ID: 3656-79-LE26
 - c. D.J. Comisión Evaluadora

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-79-LE26.**

Yo, **Cristian Andres Donoso Maturana**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-79-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Abril del 2026



CRISTIAN DONOSO MATURANA
[REDACTED]
ARQUITECTO
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-79-LE26.**

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ASESOR URBANISTA**, domicilio laboral en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-79-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Abril del 2026


FRANCO ILLESCA CASTRO

**ASESOR URBANISTA
I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-79-LE26.**

Yo, **JEYSON MENDOZA NAVARRETE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA** en el cargo de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, domiciliado en **COMERCIO N° 121, REQUÍNOA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación 3656-79-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 28 de Abril del 2026


JEYSON MENDOZA NAVARRETE
INGENIERO CONSTRUCTOR
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-79-LE26.**

Yo, **ELISA HERRERA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-79-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 28 de Abril del 2026

ELISA HERRERA VERGARA
[REDACTED]
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
 APERTURA TECNICA Y ADMINISTRATIVA (ETAPA I)
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-79-LE26
 "CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS"**

En Requínoa, a 16 de Abril de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta "CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS						ANTECEDENTES TECNICOS						ETAPA 1: CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES	
		IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIEN CIA DEL OFERENTE FORMATO N° 2	CERTIFICA DO DE ASISTENCI A	RESPALDO S	DECLARACI ÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	INSCRIPC IÓN VIGENTE RENAC	PROGRAM A DE TRABAJO (CARTA GANTT)	PROPUEST A PERSONAL COMPROM ETIDO FORMATO N°6	CERTIFICA DO DE ANTECEDE NTES COMERCIA LES DEL CONTRATI STA	CERTIFICA CIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO	CERTIFICA DO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC A	CERTIFICA DO CONSTAN CIA DE CAPITAL COMPROB ADO	OBSERVACIONES	
CONSTRU CTORA HERGON OR SPA	77.053.22 7-2	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNTA	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	ADJUNT A	EI OFERENTE CONSTRUCTORA HERGONOR SPA SE LE SOLICITA ACLARACIÓN: DEBE CORREGIR ITEMIZADO DE CARTA GANTT, ESTE DEBE COINCIDIR CON LAS PARTIDAS DEL FORMATO N°3

Calificación de los oferentes:

N°	PROPONENTE	RUT	1 Experiencia oferente 55% (x 0,55)		2 Cumplimiento Contractual 15% (x0.15)	3 Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 30% (x0.30)
			CANTIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, Y/O REPOSICIÓN DE CALZADA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	PUNTAJ E	PUNTAJE	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA	77.053.227- 2	20	100	100	50

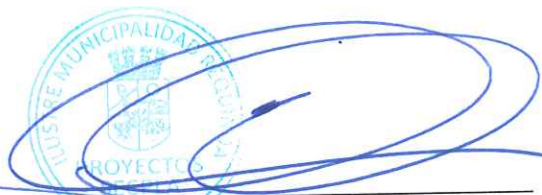
Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA	77.053.227-2	55	15	15	85

Comisión Evaluadora



FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO – ASESOR
URBANISTA SECPLA



CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA



ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA



JEYSON MENDOZA NAVARRETE
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECPLA

16-04-2026



INFORME RAZONADO

**“CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS” I.D:
3656-79-LE26**

I.- GENERALIDADES

En Requinoa, el día 28 de Abril de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 3656-79-LE26 “CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 18 de Marzo de 2026, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Especiales, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA, y Apoyo profesional el Sr. Jeyson Mendoza N., Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen., para evaluar las ofertas conforme a los Criterios de Evaluación.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y aclaraciones las cuales se respondieron fundadamente en los criterios establecidos en las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

II.- ETAPA 1

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Administrativa y Técnica) correspondiente a la Primera Etapa del proceso de Licitación Pública, se informa que se presentaron un total de siete oferentes.

CONSTRUCTORA HERGONOR SPA	Rut: 77.053.227-2
---------------------------	-------------------

ANÁLISIS DEL OFERENTE

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT: 77.053.227-2**, adjunta antecedentes administrativos y técnicos conforme a las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales.

Aclaraciones Etapa 1:

Al oferente Constructora Hergonor SPA, se le solicita la siguiente aclaración: *“DEBE CORREGIR ITEMIZADO DE CARTA GANTT, ESTE DEBE COINCIDIR CON LAS PARTIDAS DEL FORMATO N° 3, CORRESPONDE A LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.”*

Respuesta: El Proveedor ingresó respuesta conforme a esta aclaración en el plazo establecido.

S
E
C
P
L
A

2
0
2
6





RESUMEN ETAPA 1

Del total de propuestas recibidas, 1 oferta fue admisible ya que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, **detallados en la evaluación de la Etapa I.**

En efecto, el oferente admisible avanza a la **Segunda Etapa (Apertura Económica)**, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA HERGONOR SPA	Rut: 77.053.227-2	\$ 99.776.074 IVA INC
------------------------------	-------------------	-----------------------

RESUMEN ETAPA 2

De acuerdo a los criterios de evaluación, de acuerdo a los antecedentes presentados, la oferta es declarada **INADMISIBLE** dado que la oferta supera el monto máximo disponible. En conformidad al **Item 6.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO, que indica: "El monto máximo disponible para la ejecución de la obra corresponde a \$60.000.000.- IVA incluido."** De las Bases Administrativas Especiales de la licitación.

III.- CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, deja **INADMISIBLE** la oferta, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."

S
E
C
P
L
A

2
0
2
6

			
JEYSON MENDOZA NAVARRETE	CRISTIAN DONOSO MATURANA	FRANCO ILLESCA CASTRO	ELISA HERRERA VERGARA
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA	ARQUITECTO SECPLA	ASESOR URBANISTA SECPLA	CONSTRUCTOR CIVIL